



CONCURSO DE ACCESO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, PLAZA N° 54
RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2024, B.O.E. DE 7 DE DICIEMBRE DE 2024
ÁREA DE CONOCIMIENTO: 650 – ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Esta Comisión establece los siguientes **CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DEL CONCURSO**:

A. PRIMERA PRUEBA

Para pasar a la segunda prueba será necesaria mayoría de votos favorables emitidos por los miembros del tribunal. Para que un voto sea favorable, la puntuación mínima total debe ser 50 sobre 100, atendiendo a los siguientes criterios:

A.1. Historial académico, docente e investigador (máximo 60 puntos)

A.1.1. Actividad docente (máximo 20 puntos)

- Experiencia docente.
- Calidad de la docencia acreditada.
- Actividades de innovación educativa.
- Otros méritos de actividad docente.

A.1.2. Actividad investigadora, de transferencia y de intercambio de conocimiento (máximo 35 puntos)

- Dirección y/o participación en proyectos de investigación o contratos de transferencia de I+D+i
- Publicaciones en revistas indexadas.
- Publicaciones de libros y capítulos de libros.
- Contribuciones a congresos científicos.
- Dirección de tesis doctorales.
- Otros méritos de la actividad investigadora, de transferencia y de intercambio de conocimiento.

A.1.3. Actividad de gestión universitaria (máximo 5 puntos)

- Desempeño de cargos unipersonales.
- Desempeño de cargos de representación en órganos colegiados universitarios
- Participación en comisión de trabajo de ámbito académico

A.2. Calidad y adecuación de los proyectos docente e investigador al perfil de la plaza (máximo 30 puntos)

A.2.1. Proyecto docente (máximo 15 puntos)

- Calidad y relevancia del proyecto docente.
- Adecuación del proyecto al perfil docente de la plaza.

A.2.2. Proyecto investigador (máximo 15 puntos)

- Calidad y relevancia del proyecto investigador.
- Adecuación del proyecto al perfil investigador de la plaza.

A.3. Exposición y debate con los miembros de la comisión (máximo 10 puntos)

- Claridad en la exposición.
- Capacidad de debate y respuesta a las cuestiones planteadas por la comisión.

B. SEGUNDA PRUEBA

En la segunda prueba, los miembros del tribunal emitirán un voto favorable siempre que alcancen 50 puntos sobre 100, atendiendo a los siguientes criterios:

B.1. Calidad del trabajo de investigación presentado (máximo 60 puntos)

B.2. Adecuación del trabajo de investigación al perfil investigador de la plaza (máximo 20 puntos)

B.3. Exposición y debate con los miembros de la comisión (máximo 20 puntos)

Madrid, a 21 de marzo de 2025

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Antonio Hidalgo Nuchera

Fdo.: M^a del Rosario de Miguel Molina

La VOCAL,

EL VOCAL,

EL VOCAL,

Fdo.: M^a Paz Salmador Sánchez

Fdo.: Ángel Martínez Sánchez

Fdo.: José Carlos Prado Prado

*** Una fotocopia de este documento deberá hacerse pública.**